

BDNS (Identif.): 818937

Finalizado el plazo de alegaciones que contempla la base 6.1 de la convocatoria para la adjudicación de premios para trabajos de fin de grado y de fin de máster sobre discapacidad y necesidades educativas especiales del curso 2024-2025, financiada por convenio firmado con el Banco de Santander, que fue convocado por Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de 6 de marzo de 2025,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO publicar la resolución de concesión definitiva de los premios a las candidatas y los candidatos que se detallan a continuación en las condiciones establecidas en la convocatoria de referencia:

Premios TFG sobre Discapacidad

- **Primer premio: Antonio Carretero Sahuquillo** por el trabajo: “*Desarrollo e integración de sistemas de control y sensores en vehículos motorizados inclusivos para niños.*” (**550 euros**) (Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación)
- **Segundo premio: Ignacio Rodríguez Senís** por el trabajo: “*Sistema de prescripción de ayudas ópticas para discapacitados visuales*” (**400 euros**) (Grado en Ingeniería Informática de Ciudad Real)
- **Tercer premio: Andrea Moya Alcazar** por el trabajo: “*El derecho a comprender: lenguaje claro, lectura fácil y el papel de la Inteligencia Artificial en la accesibilidad textual*” (**300 euros**) (Grado en Español: Lengua y Literatura)

Premios TFG sobre Necesidades Educativas Especiales (NEE)

- **Primer premio: Emilio Galindo Felipe** por el trabajo: “*Desarrollo de una Aplicación para el Diagnóstico, Seguimiento y Apoyo de la Dislexia en jóvenes y adultos*” (**550 euros**) (Grado en Ingeniería Informática de Albacete)
- **Segundo Premio: Eva García Rodríguez** por el trabajo: “*Barreras y facilitadores para el desarrollo de una temporada de educación deportiva en un centro de educación especial*” (**400 euros**) (Grado en Maestro en Educación Primaria de Toledo)
- **Tercer Premio: Natalia Jiménez González** por el trabajo: “*Aprendizaje-Servicio y Educación Musical: Orquestando un aprendizaje inclusivo*” (**300 euros**) (Grado en Maestro en Educación Primaria de Albacete)

Premios TFM sobre Discapacidad

- **Primer premio: Isabel Manzanque Navarro** por el trabajo: “*Educando en la diversidad: deportes paralímpicos durante el recreo*” (**550 euros**) (Máster Universitario en Educación Física en Educación Primaria y Deporte en Edad Escolar)
- **Segundo premio: Patricia Domínguez López** por el trabajo: “*Efectos de la telerrehabilitación domiciliaria en la función motora de niños y adolescentes con trastornos del neurodesarrollo*” (**400 euros**) (Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica)
- **Tercer premio: Miguel de la Cal Bravo** por el trabajo: “*MM-CoUCS: Modelo de Madurez para la Concienciación de los Usuarios finales de las organizaciones en CiberSeguridad*” (**300 euros**) (Máster Universitario en Ingeniería Informática en Ciudad Real)

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Universidad de Castilla-La Mancha
Rectorado | Altagracia, 50 | 13071, Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 | Vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	HXLMlu7jI5		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		27-11-2025 12:30:10	
 HXLMlu7jI5			

Premios TFM sobre Necesidades Educativas Especiales (NEE)

- **Primer premio:** Adrián Gómez Huertas por el trabajo: “Identificación de conocimientos, percepciones y actitudes de maestros y maestras en formación acerca de la salud mental y los trastornos mentales” (550 euros) (Master Universitario en Investigación e Innovación Educativa)
- **Segundo premio:** Mercedes Sánchez-Herrera Cano por el trabajo: “Destrezas motrices y visoperceptivas como predictores de la escritura infantil entre los 5 y 7 años” (400 euros) (Máster Universitario en Investigación en Psicología Aplicada)
- **Tercer premio:** Desierto

Las personas beneficiarias **deberán aceptar expresamente la beca asignada**, a través del sistema habilitado al efecto en la página del Santander en este [enlace](#), del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2025, ambos incluidos.

Previamente, las personas beneficiarias de esta ayuda **deberán actualizar su cuenta bancaria y sus datos fiscales** en el sistema de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) a través del [\[Portal Económico de la UCLM\]](#), siguiendo las indicaciones establecidas en el artículo informativo titulado: “Cómo dar de alta tus datos fiscales y bancarios si eres estudiante y vas a recibir algún pago de la UCLM.”

El sistema permite mantener **una única cuenta bancaria activa** para la recepción de pagos por parte de la Universidad.

En caso de que la persona beneficiaria disponga ya de una cuenta registrada en UXXI-Académico (aportada durante el proceso de matrícula), podrá importar automáticamente dicha información seleccionando la opción “Importar desde UXXI”.

Si, por el contrario, se desea registrar **una cuenta bancaria diferente** a la que consta actualmente en los sistemas de la UCLM, deberá acceder al [\[Portal Económico de la UCLM\]](#) y pulsar el botón “Nuevo”, siguiendo los pasos recogidos en el artículo: [“Alta de datos económicos desde el Portal Económico UCLM.”](#)

La incorporación de una nueva cuenta exigirá la **presentación de un certificado de titularidad bancaria** y su validación quedará pendiente hasta que los servicios administrativos correspondientes **verifiquen la documentación aportada**.

Se recuerda que es **responsabilidad exclusiva del estudiante** completar correctamente este trámite en un **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución.

La **no actualización o inclusión incorrecta** de los datos bancarios podrá **impedir la tramitación del pago** del premio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Universidad de Castilla-La Mancha
Rectorado | Altagracia, 50 | 13071, Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 | Vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	HXLMlu7jI5		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		27-11-2025 12:30:10	
 HXLMlu7jI5			

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada,

EL RECTOR,
P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Amaya Romero Izquierdo.

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Universidad de Castilla-La Mancha
Rectorado | Altagracia, 50 | 13071, Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 | Vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	HXLMlu7jI5		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		27-11-2025 12:30:10	
 HXLMlu7jI5			